



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### ACTA NÚMERO 45

### ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Fuente del Maestre, a 9 de noviembre de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. Antonia Álvarez Sánchez, D. David Zambrano Muñoz y D<sup>a</sup>. Isabel Chaves Suárez. Con la concurrencia del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria accidental de la Corporación D<sup>a</sup>. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016 no formulándose observación, se aprueba por unanimidad.

#### **LICENCIA DE OBRA MENOR**

**D<sup>a</sup>. María Luisa Ortiz Cuéllar (02191821J)**, con domicilio en c/ Mártires, 38. Examinado el expediente número 125/16, por el que se solicita licencia de obra para sustitución de carpintería en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **26,25€**.

**D. Diego María García Llorens (08879277N)**, con domicilio en c/ Marinas, 31. Examinado el expediente número 126/16, por el que se solicita licencia de obra para



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

acometida eléctrica desde CT y derivación individual subterránea en Polígono 51 Parcelas 145 y 116, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **155,12€**.

**D. Juan Francisco Gordillo Hernández (08879380T)**, con domicilio en c/ Mármol, 23. Examinado el expediente número 127/16, por el que se solicita licencia de obra para reformas interiores en el domicilio sito en calle Cura 67, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **280,00€**.

### EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (inicio)

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente resolución, nombrando instructora de los expediente a Dña. María del Carmen Zambrano Ramírez y Secretaria de los mismos a la Secretaria de la Corporación Municipal.

**D. Juan Carlos de Castro Benavente (33988494Z)**, con domicilio en calle Cristo 54, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 24/16 por infracción urbanística consistente en ejecución de construcción ilegal en segunda planta con materiales precarios y sin autorización municipal en calle Burguillos 39.

**D. Juan Francisco Ramírez Hermoso (08808922Z)**, con domicilio en calle Alcudia 36, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 25/16 por infracción urbanística consistente en reforma de nave y fachada sin autorización municipal en calle Molino de Viento 103.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Prados Ordóñez (44783839X)**, con domicilio en calle Molino de Viento 58, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 26/16 por infracción urbanística consistente en reforma de cuarto de baño y acometida de saneamiento en el domicilio arriba indicado, sin autorización municipal.



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

**D. Antonio M.<sup>a</sup> Caldera Ortiz (44775580P)**, con domicilio en calle Eras 5 A, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 27/16 por infracción urbanística consistente en construcción de nave nueva sin autorización municipal en calle Eras 18.

**D. Francisco Javier Tejada Cortés (34773180D)**, con domicilio en Paseo de Extremadura 99, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 28/16 por infracción urbanística consistente en cerramiento y construcción de chalet sin autorización municipal en calle Guadalquivir 45.

**D. Sebastián Pecero Ramas (08767676F)**, con domicilio en calle Martianes 117, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 29/16 por infracción urbanística consistente en ampliación de nave sin autorización municipal en calle Perdigón 5.

**D<sup>a</sup>. Gregoria Díaz Ramírez (37786830S)**, con domicilio en calle Cura 77, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 30/16 por infracción urbanística consistente en construcción de nave sin autorización municipal en calle Capitán Alonso de Bolaños 35.

**D. Domingo Moreno Arévalo (80051908V)**, con domicilio en Ctra. Villafranca 21, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 31/16 por infracción urbanística consistente en construcción de nave sin autorización municipal en calle Las Mesas 16.

### **DECLARACIÓN DE INNECESARIDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN (anulación).**

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, Junta de Gobierno Local acuerda **anular** el siguiente acuerdo emitido en Acta del día 19 de julio de 2016:

#### **“INSTANCIAS VARIAS**

**D<sup>a</sup>. María Paz Caballero Pérez-Aloe (34782169M)**. En relación a la solicitud de segregación o certificación declaratoria de la innecesaridad para las fincas que proceden de otras, al producirse dos lotes como resultado de la división.

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Del análisis de la documentación presentada se observa que las fincas sobre las que se produce la división proceden de las siguientes, **Polígono 4 Parcela 93 – Polígono 4 Parcela 88 de Fuente del Maestre.**

Finca\_\_\_ SEGREGADA "A" DE PARCELA 93Refer. Catast.06054A00400093000PP Superficie 5,0277 ha.

Nuevas Fincas Parcela SG1-93A superficie 2,4987 ha.

Parcela MATRIZ 93 A superficie 2,5290 ha.

Finca\_\_\_ PARCELA 88 Refer. Catast. 06054A004000880000PG Superficie 8,9524 ha.

Nuevas Fincas Parcela SG1-88 superficie 4,4473 ha.

Parcela MATRIZ 88 superficie 4,5051 ha.

De conformidad a las Normas Subsidiarias Municipales de Fuente del Maestre es CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE, rústico, y sometida a las limitaciones propias de este tipo de suelo. No se prevé la edificación en la misma, simplemente la división en dos fincas según información aportada.

Resulta de aplicación la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 18. 1.2.a. (Los que comporten la división de fincas o la segregación de terrenos, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos por la ordenación territorial y urbanística), y el Decreto 46/1997 de 12 de abril, unidades mínimas de cultivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disposición adicional 2 ha. Unidad mínima del cultivo de la vid y el olivo.

Por todo ello, y conforme al Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local declara que no está sujeta a la concesión previa de licencia de segregación y puede emitirse la **certificación declaratoria de innecesaridad** para la transmisión del dominio de propiedad, con los efectos del artículo 39.3 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. En cuanto al tipo de cultivo vendrá determinado por informe que habrá de emitir la Policía Rural para definir la unidad mínima de cultivo en su caso.

No se hace pronunciamiento sobre superficie de la parcela en cuanto a la disparidad que pueda existir entre el Título, la Registral, la Catastral y la medición suscrita por técnico aportada a la solicitud y si ello pudiera afectar a la extensión superficial de fincas colindantes.”-



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### DECLARACIÓN DE INNECESARIDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Abad Martín de Eugenio (27855364H), con domicilio en calle San Francisco Javier 2 4º 2, Sevilla. En relación a la solicitud de Segregación o Certificación Declaratoria de Innecesaridad, se transcribe el siguiente informe del Técnico Municipal:

“Del análisis de la documentación presentada se observa que la fincas sobre las que se produce la división proceden de otras , **Polígono 4 PARCELAS 93 - Polígono 4 PARCELA 88 FUENTE DEL MAESTRE.**

#### Finca SEGREGADA “A” DE PARCELA 93

Refer. Catast. 06054A004000930000PP Superficie 5,0277 ha.

Nuevas fincas Parcela SG1-93A Superficie 2,4730 ha.

Parcela MATRIZ 93 A Superficie 2,5547 ha.

#### Finca PARCELA 88

Refer. Catast. 06054A004000880000PG. Superficie 9,4375 ha.

Nuevas fincas Parcela SG1-88 Superficie 4,4473 ha.

Parcela MATRIZ 88 Superficie 4,9902 ha.

Forma parte de este informe la planimetría aportada en la solicitud.

Documentación técnica redactada por el ingeniero agrónomo LUCIANO BARRENA BLAZQUEZ, colegiado 559.

De conformidad a las Normas Subsidiarias Municipales de FUENTE DEL MAESTRE es CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE, rústico y sometida a las limitaciones propias de este tipo de suelo. No se prevé la edificación en la misma, simplemente la división en dos fincas según información aportada.

Resulta de aplicación la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del suelo y ordenación territorial de Extremadura, artículo 18. 1.2.a. (Los que comporten la división de fincas o la segregación de terrenos, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos por la ordenación territorial y urbanística).

Y, DECRETO 46/1997 de 12 de abril. Unidades mínimas de cultivo en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Disposición adicional. 2 ha. Unidad mínima de cultivo de la vid y el olivo.

Por consiguiente, no esta sujeta a la concesión previa de licencia de segregación y puede

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

emitirse certificación declaratoria de innecesaridad para la transmisión del dominio de propiedad, con los efectos del artículo 39.3 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En cuanto al tipo de cultivo vendrá determinado por informe que habrá de emitir la Policía Rural para definir la unidad mínima de cultivo en su caso.

Este informe no hace pronunciamiento sobre superficie de la parcela en cuanto a la disparidad que pueda existir entre el Título, la Registral, la Catastral y la medición suscrita por técnico aportada a la solicitud y si ello pudiera afectar a la extensión superficial de fincas colindantes.”

La Junta de Gobierno Local acuerda declarar la innecesaridad de Licencia de Segregación de las fincas descritas.

### **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AEPSA “GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE” 2016**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el del plan de seguridad y salud de las obras AEPSA para la obra “**Reforma de antiguo matadero para centro de formación discapacitados**”, redactado por el Arquitecto Técnico Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, D<sup>a</sup>. Concepción M.<sup>a</sup>. Coronado Ballesteros.

### **PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente propuesta de inversiones para el “PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2016” publicado en el B.O.P. de Badajoz, de fecha 9 de noviembre de 2016:

- Personal Laboral Eventual = 70.000,00€
- Seguridad Social = 40.264,00€
- Personal Patronato Centro Especial de Empleo = 20.000,00€

### **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

**Asociación Fontanesa Oncológica Luna - AFOL (G06658066)**, con dependencias en calle Pilar, 8. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular y



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

el Tesorero, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza de 300 euros depositada como garantía por la cesión de uso de la instalación municipal Granero con motivo de la IV Marcha Solidaria "Mucho por vivir" el 22 de Octubre de 2016.

**D. Antonio Claudio Amaya Ordóñez (80054980F)**, con domicilio en calle Carrera 4, en representación como Tesorero de la Asociación Coros y Danzas "Vive lo Nuestro". Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular y el Tesorero, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza de 300 euros depositada como garantía por la cesión de uso de la instalaciones municipales del Aula de la Naturaleza, con motivo de una convivencia celebrada el día 29 de Octubre de 2016 en las mismas.

### INSTANCIAS VARIAS

**D<sup>a</sup>. Belén Salamanca García (08345343T)**, con domicilio en calle Moro, 3. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cuota reducida de alcantarillado y basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el primer trimestre del 2017.

**D<sup>a</sup>. María del Mar Santiago Sánchez (80052010G)**, con domicilio en calle Diego de la Cruz 47, y en representación de la Asociación Juvenil Cachibache. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cesión del uso de las instalaciones del Granero, escenario y equipo de sonido para la realización de la "I Marcha contra la violencia de género" y montaje de barra con bebida y comida, el día 27 de Noviembre de 2016, previo depósito de una fianza de **300€** en la tesorería municipal, presentación de seguro de responsabilidad civil y firma de convenio, conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la Cesión de instalaciones de titularidad municipal.

**Francisco Javier Guillén Regaña (44784894F)**, con domicilio en calle Barriada del Príncipe 18, Zafra. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cesión del uso de las instalaciones del Salón Modelo para la realización de actuación infantil, el día 25 de Noviembre de 2016, previo depósito de una fianza de **300€** en la tesorería municipal, presentación de seguro de responsabilidad civil y firma de convenio, conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la Cesión de instalaciones de titularidad municipal.

---

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

**D<sup>a</sup>. María Josefa González Ventura (08879285C)**, con domicilio en calle Voluntariado, 7 Bajo B. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en calle Badajoz s/n, previo pago de su importe en el servicio de Recaudación Municipal.

**D. Diego Moreno Gutiérrez (08651711P)**, con domicilio en calle Ciudad Jardín 29. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en Plaza de la Concepción 28, previo pago de su importe en el servicio de Recaudación Municipal.

**D<sup>a</sup>. Piedad Hernández Cortés (80071379F)**, con domicilio en calle Guardia Civil 17. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en la dirección arriba indicada, previo pago de su importe en el servicio de Recaudación Municipal.

**D. Pablo Antonio Vicente Rojas (80051792Q)**, con domicilio en calle Los Caños, 4. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cesión del terreno de dominio público que comprende los aparcamientos del Paseo de Extremadura desde el n.º 13 al n.º 17, el día 9 de Noviembre con horario de 9:00h a 18:30h, para montaje de una carpa para revisión de lunas de coches.

**D<sup>a</sup>. Georgeta Vlajinca (X06504321)**, con domicilio en calle Machuca 14 1ºD. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de bienes de dominio público para la instalación de carpa permanente de 3x6m y capacidad para 5 módulos en la terraza del Bar El Corro, ubicado en Plaza Gran Maestre, previo abono de la tasa correspondiente en la tesorería de éste Ayuntamiento.

**D. Juan Carlos Zambrano Santiago (34778087V)**, con domicilio en calle Calvario 16. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la modificación de la altura del bordillo quedando igual cota de calzada y acerado y sin alterar la solería del acerado, para facilitar el acceso de entrada de vehículos a garaje, en paseo de Extremadura, 53.

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

**Artisanos Valle del Agua, S.L. (B06703367)**, con domicilio en calle Del Sueño 16. Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda **denegarle** la apertura de zanja para la ampliación de red eléctrica subterránea para acometida domiciliaria cruzando la calle Del Sueño número 16, debido a que la realización de dicha acometida implica interferir en la red municipal de saneamiento existente.

El cruce debe ser aéreo y a solicitud de la empresa suministradora de electricidad al formar parte integrante de su red.

### ORDENACIÓN DE PAGO

Se autoriza y ordena el pago por importe de **20.000,00€** que se contabilizará en la partida 231-48119 "**Subvención al Patronato del CEE Ciudad de Fuente del Maestre**" del presupuesto 2016.

### APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

**300,00€** a favor de Asociación Fontanesa Oncológica Luna A.F.O.L. (G06658066), en concepto de ayuda para la Marcha Contra el Cáncer 2016.

**952,30€ (IVA incluido)** a favor de AULOCE S.A.U. (A-50878842), en concepto de suscripción básica primer año a Base de Datos Jurídica "espublico."

### FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
18	Catalina Ortega de la Cruz	Excursión a Lisboa para Hogar del Pensionista del 14 al 16 de Noviembre de 2016	1.100,00€
19	Mercadona S.A.	Compra 370 cajas de dulces para	874,50€

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestro

		regalar en Navidad	
20	Centros Comerciales Carrefour S.A.	Compra 100 uds Licor Bellota s/a para regalar en Navidad	199,00€
1148	Suquiba S.L.	30 kg de cloro en grano	145,20€
A-35	Suquiba S.L.	Abono factura 1148	-145,20€
1538	Flashbay Limited	300 pen drive de 8GB publicidad Ayuntamiento	1.556,67€
1539	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica gimnasio y comedor C.P. Cruz Valero del 31-08 al 30-09	467,67€
1540	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica comedor C.P. Miguel Garrayo del 31-08 al 30-09	283,36€
1541	Joaquin Ventura Sánchez	Realización y montaje de varias escaleras para el cementerio	877,25€
1542	Sebastián Pecero Zarallo	Poner 4 garras a 2 rejas, soldaduras, realización de 2 escaleras y reformar escalones para el cementerio	901,45€
1543	Federación Extremeña de Baloncesto	Cuotas de participación temporada 16/17 de los distintos grupos	460,00€
1544	Fontanería Fonreal, S.L.	Material de ferretería vario	142,88€
1545	Fontanería Fonreal, S.L.	Material eléctrico y fontanería	179,77€
1546	Fontanería Fonreal, S.L.	Uniformidad	34,87€
1547	Fontanería Fonreal, S.L.	Material de jardinería	68,30€
1548	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	4 ruedas husillo 250kg, 4 largueros galvanizados, 4 talochas y portes	340,90€
1549	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	10m <sup>3</sup> hormigón, 60 uds teja, 8m <sup>3</sup>	975,55€

## Ayuntamiento de Fuente del Maestro



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

		arena, 1m <sup>3</sup> grava, 12uds paño mallazo	
1550	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	Correo Ayuntamiento mes de Octubre	261,03€
1551	José María Pecero Pecero	4 neumáticos, 1 batería y pinchazos vehículos Ayuntamiento	579,64€
1552	Juana Chaves Gordillo	Flores para la capilla del cementerio	200,00€
1553	Coop. Nuestra Señora de la Cabeza	100 uds. de aceite 500ml para el día de la mujer	260,00€
1554	Diego Zambrano López	Bocadillos y bebidas para Protección Civil día de la carrera Prueba Urbana	35,00€
1555	Manuel Zambrano Gordillo	Reparación compresor	162,14€
1556	Casa Nanín, S.L.	Gas envasado Noviembre	30,90€
1557	Alfonso Sánchez Merino	6 banderas oficiales y 14 conos relexivos	371,47€
1558	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica C.P. Miguel Garrayo edif. Casablanca del 31-08 al 31-10	128,82€
1559	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. polígono del 31-08 al 31-10	356,27€
1560	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Muladar del 31-08 al 31-10	221,12€
1561	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Centro Joven Granero del 31-08 al 31-10	161,89€

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

1562	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Ctra Zafra del 31-08 al 31-10	512,56€
1563	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Estación Autobuses del 31-08 al 31-10	48,46€
1564	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Gran Maestre del 31-08 al 31-10	568,76€
1565	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Plaza de Abastos 31-08 al 31-10	445,92€
1566	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Estación Elevadora presión Camino los Santos del 31-08 al 31-10	319,57€
1567	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Hogar del Pensionista del 31-08 al 31-10	604,73€
1568	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Cementerio del 31-08 al 31-10	86,27€
1569	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Aula de la Naturaleza del 31-08 al 31-10	89,55€
1570	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Cebadero del 31-08 al 31-10	294,80€
1571	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Los Caños del 31-08 al 31-10	136,57€
1572	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Camino Molano del 31-08 al 31-10	77,92€
1573	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Emisora de radio del 31-08 al 31-10	178,49€
1574	Agustín Rosa Gordillo	Compra tubo de aire admisión chimenea antiguo camión basura	43,52€

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

1575	Agustín Rosa Gordillo	Reparaciones varias y revisión Toro butano	261,52€
1576	Agustín Rosa Gordillo	Reparación toro butano y 2 latas líq. hidráulico para toro y camión basura	125,84€
1577	Imprenta Rayego, S.L.	3.000 trípticos para universidad popular. Cursos 2016/2017	1.028,50€
1578	Sumelex Zafra, S.L.	Material eléctrico	427,64€
1579	Miguel Ángel Cuadrado Montaña	Reparaciones varias a retroescavadora	254,10€
1580	Sistemas de Seguridad 8x8, S.L.	Revisión anual alarma Ayuntamiento y cambio de pilas a sensores	62,92€
1581	Sistemas de Seguridad 8x8, S.L.	Compra de sensor volumétrico para Ayuntamiento e instalación	42,82€
1582	Hnos. García Cervera e Hijos, S.L.	Combustible mes Octubre	2.111,42€
1583	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Oficina Técnica del 31-08 al 31-10	223,73€
1584	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Centro Formación calle Cura 31-08 al 31-10	191,98€
1585	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Antena Emisora de radio del 31-08 al 31-10	37,09€
1586	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Vestuarios nave festejos del 31-08 al 31-10	94,88€
1587	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Ciudad Jardín del 30-09 al 31-10	410,25€
1588	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Machuca del	736,55€

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

		30-09 al 31-10	
1589	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Piscina Municipal del 31-08 al 31-10	67,83€
1590	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica Local emprendedores del 31-08 al 31-10	182,31€
1591	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía eléctrica A.P. Ctra. Feria del 30-09 al 31-10	179,27€

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 9 de noviembre de 2016.

Vº. Bº.

El Alcalde.  
Juan Antonio Barrios García.

La Secretaria accidental.  
María José Guerrero Merchán

**Documento firmado electrónicamente.**